



DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE DESERCIÓN Y DECLARA
DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA
CONSULTORÍA DEL PROYECTO REPOSICIÓN
JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA

LA HIGUERA, 25 JUL. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 8 y en el Art. N° 63, letra LL) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02095, de fecha 21 de junio de 2013, donde se adjudica la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" al contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.
2. El contrato de obra de fecha de 03 de JULIO de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN, por un monto de \$ 385.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" - financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
3. La necesidad de mantener permanentemente una vigilancia técnica durante la ejecución de los trabajos señalados en párrafo anterior.
4. El Decreto Alcaldicio N° 002268, de fecha 04 de julio de 2013, donde se llama a participar de una Licitación Pública para la Contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra Reposición Jardín Infantil Capullito, La Higuera.
5. La Resolución de Acta de Deserción emitida en forma automática por la página web de Mercado Público, donde señala que la licitación ID N° 3748-17-LE13 no tiene ofertas.

DECRETO N° 2581

1. **APRÚEBANSE** la "Resolución de Acta de Deserción", emanada de la página web de Mercado Público.
2. **DECLÁRESE** Desierta la licitación pública, ID N° 3748-17-LE13, para la contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra "**REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA**"

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Claudio Torres Miralles
CLAUDIO TORRES MIRALLES (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Mario Pizarro Bruzone
MARIO PIZARRO BRUZONE
ALCALDE (S)

MPB/CTM.
Distribución

- Carpeta
- Secretaria Municipal
- Of..Partes
- Archivo DOM